Alcaldía de
IBAGUÉ

DESPACHO ALCALDE

20

DECRETO No.1000- 0351

(25 JUN 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el día 24 de junio de 2026, la doctora Maricel Aguiar Delgadillo, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Publica, allega incapacidad médica, correspondiente a los días 24 al 26 de junio de 2026.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras la doctora Maricel Aguiar Delgadillo, permanece en incapacidad, se hace necesario encargar de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Publica, a la doctora Diana Elizabeth Gaitan Villamarin, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Salud, Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ***Encargo de funciones.*** Encargar de las funciones del cargo de Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Publica, que desempeña la doctora Maricel Aguiar Delgadillo, a la doctora Diana Elizabeth Gaitan Villamarin identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.752.034 por los días 25 y 26 de junio de 2026, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo de Asesor, código 105, grado 15, adscrita a la Secretaría de Salud, Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, mientras dura la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

2

DECRETO No.1000- 0351

(25 JUN 2026)

ARTICULO SEGUNDO: ***Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Ibagué a los
25 JUN 2026

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado:	*Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano*
Aprobado:	*Lina Maria Bastidas Tole, Directora de Talento Humano*
Revisado:	*Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica*